

LA PLATA, 12 de abril de 2016

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: Educación de Gestión Estatal y Educación de Gestión Privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de

Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que además establece: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75º inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva

convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del

Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 4º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Anexo 1 Cronograma de Acciones, que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6. Aprobar el Anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de una (1) foja, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente

Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de siete (7) fojas

ARTÍCULO 9º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de una (1) foja cada uno .

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de una (1)foja cada uno.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de una (1) foja cada uno, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 13º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición N° 65/11.

ARTICULO 14º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Provincial de Gestión Educativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar..

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 4/16

Hay dos firmas y dos sellos que dicen Prof. Nora L. Pinedo, Directora. Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada. Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Bs.As. y Prof. Roberto Angrisani, Director. Dirección Pcial de Gestión Educativa.DGCyE Pcia de Bs.As

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
25/04/16 al 29/04/16 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
02/05/16 al 04/05/16 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
05/05/16 al 11/05/16 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
12/05/16 al 16/05/16 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
17/05/16 al 18/05/16 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 23/05/16 y el 27/05/16	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada

COMISIONES EVALUADORAS

REGIONES: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17

**SEDE DE LA COMISIÓN I: Dirección Provincial de Educación Secundaria,
Calle 12 e/ 50 y 51 – Torre I, Piso 12º
Tel 0221-4295279**

Titular: Directora Provincial de Educación de Gestión Privada
PINEDO Nora

Suplente: Asesor de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
MARANO Gabriela

Titular: Inspectora Jefe
FREGA Adriana

Suplente: Inspectora Jefe
FRANCISCHINI Gustavo

Titular: Inspector de Enseñanza
ARAYA Sandra

Suplente: Inspectora de Enseñanza
ALONSO Marta

REGIONES: 18,19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

**SEDE DE LA COMISIÓN II: Jefatura Regional DIPREGEP
Av. Colón 6040 MAR DEL PLATA
Teléfono 0223-4700444**

Titular: Directora Provincial de Educación Secundaria
CECCHI Carla

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación
secundaria
DELDIVEDRO Vanesa

Titular: Inspector Jefe
MANCIONI Omar

Suplente: Inspector Jefe
DOMENECH María Magdalena

Titular: Inspectora de Enseñanza
PEDROSO Marisa

Suplente: Inspectora de Enseñanza
GRECO Rosana

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas)	SI	transitorio – definitivo	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI		NO
Presenta Resolución cambio definitivo	SI		NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docente.....se
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de
.....

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**
NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA**Bloque 1. El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.*****a. El Sistema Educativo***

1. La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del Sistema Educativo Provincial. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Inspección.
3. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016. Plan Educativo Jurisdiccional 2013.
4. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

b. La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de trabajo del equipo de conducción.
3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.
4. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos

político-pedagógicos. Conformación de escuelas secundarias de 6 años. Procesos de análisis institucional, distrital y regional. Elección de las orientaciones de la escuela secundaria orientada.

5. Diferentes Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, CEBAS, Escuelas con Itinerarios Formativos, CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años), Bachillerato para Adultos, Jornada Simple. Jornada Completa, Jornada Extendida. Doble Escolaridad. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (rural, islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: el modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares.
6. Regulaciones que acompañan y delimitan las trayectorias educativas de los estudiantes en una escuela inclusiva con aprendizajes: El Régimen Académico. Plan de Mejora Institucional y su diseño y seguimiento.

Bibliografía Bloque 1:

- Anales de la Educación Común. Educación y trabajo. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Dussel, Inés. *Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920)*. Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997. 159 p., (Educación y sociedad)
- Duschatzky, S. y Aguirre, E. "*Des_armando escuelas*". Paidós 2013.
- Pinkasz Daniel y Pittelli, Cecilia. Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972) en: Puiggrós Adriana, dir. *Historia de la educación en la Argentina: La educación en las provincias (1945-1985)*. Buenos Aires: Galerna, 1993. pp. 7-50.
- Pinkasz Daniel. "Escuelas y desiertos: hacia una historia de la educación primaria en la Provincia de Buenos Aires" en: Puiggrós, Adriana, dir. *Historia de la educación en la Argentina: La educación en las Provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)*. Buenos Aires: Galerna, 1993. pp. 13-58.

- Romero, Claudia. *“La escuela secundaria entre el grito y el silencio. Las voces de los actores”*. Colección ensayos y experiencias. Noveduc. Buenos aires. 2010. Capítulos 2 y 3.
- Southwell , M; Tiramonti G. (2012).La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti (2011) *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Ediciones Homo Sapiens; Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO, 2012.
- Régimen académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Res. 587/11 y su modificatoria 1480/11.
- Diseño e implementación del Plan de Mejora Institucional. Serie de documentos de apoyo para la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación de la Nación. 2013.
- Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016. Disponible en: [http:// me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf](http://me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf).
- Plan Educativo Jurisdiccional 2013.
- Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011.
- Comunicaciones conjuntas 2, 3 y 4/11 sobre Régimen Académico.
- Documento para la Primera Jornada Institucional 2011: El Régimen Académico para la Educación Secundaria.

Bloque 2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional.
4. La participación y el acompañamiento en las trayectorias de los estudiantes como modo de seguimiento de los avances, las elecciones realizadas y los itinerarios emprendidos.

5. La supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza. La función de acompañamiento asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones y prescripciones de los Diseños Curriculares del Nivel y de los documentos curriculares del nivel.
6. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a las trayectorias escolares de los jóvenes en relación con los aprendizajes y la participación. El Plan Institucional de Evaluación.
7. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria y el aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
8. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.
9. La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso para la enseñanza en el marco de los diseños curriculares en articulación con el programa Conectar.igualdad.

Bibliografía Bloque 2

- Anales de la Educación Común. Filosofía política del currículum. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (4), ago. 2006.
- Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. Dirección Provincial de Educación Secundaria. Dirección General de Cultura y Educación. Buenos. Aires. 2013.
- *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año y Ciclo Superior Orientado*. Dirección General de Cultura y Educación. Bs. As. (Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09.
- Camillioni, A.: (comp): Los obstáculos epistemológicos en la enseñanza. Madrid, Gedisa, 2002.
- Cols, Estela: La programación de la enseñanza, OPFYL, 2004
- Cols, Estela; La problemática de los estilos de enseñanza. Relato de una investigación, UDESA, 2009.
- Cullen, Carlos. *Críticas de las razones de educar*. Paidós, Bs. As., 1997.
- De Alba, Alicia: Curriculum: Crisis, mito y perspectivas. Bs. As., Miño y Dávila.

- Díaz Barriga, A. (1995) "Docente y programa. Lo institucional y lo didáctico". Rei Ed., Buenos Aires, Argentina.
- Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula "*Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria*" Subsecretaría de educación. Dirección general de cultura y educación. 2013
- Duschatzky, S. Maestros errantes. Paidos, Buenos Aires 2007
- Duschatzky, S . Farrán , G y Aguirre, E . Escuelas en escenas, Paidos, Buenos Aires 2010. Capítulo 4 y Epílogo
- Dussel, Inés, (2012) "Más allá del mito de los 'nativos digitales' Jóvenes, escuela y saberes en la cultura digital" en Southwell M. Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones, Homo Sapiens: Rosario.
- Dussel, Inés, (2011) Aprender y enseñar en la cultura digital. Documento Básico del VII Foro Latinoamericano de Educación. Santillana. Buenos Aires.
- Dussel, Inés (2009). "Escuela y cultura de la imagen: Los nuevos desafíos", Revista Nómadas, N.º 30, Abril 2009, pp. 180-193.
- Dussel, Inés. "Los problemas sociales y la Escuela". Mimeo. Disponible en www.telar.org
- Kaplan, C. & García, S. (2007). La inclusión como posibilidad. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Kessler, G. (2002) La experiencia escolar fragmentada. Estudiantes y docentes en la escuela media en Buenos Aires. Buenos Aires, IPE – UNESCO, Disponible en: <http://www.crmariocovas.sp.gov.br/pdf/pol/kessler.pdf>
- Meirieu, P.: Frankenstein educador. Barcelona, Alertes, 1998
- Nicastro, S; Greco ,M (2012) Trayectorias y formación en el contexto educativo, en Nicastro, S (2012) *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario, Argentina. Homo Sapiens, pp 23 - 39
- Nuñez, Violeta: Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía "enseñar vs. Asistir". OEI – Revista Iberoamericana de Educación – N° 33.
- Paulozzo, M (2007) La nueva Secundaria para nuestros adolescentes. En Puigros et al (2007) *Cartas a los educadores del siglo XXI*. Buenos Aires, Galerna . pp 126 - 142

- Poggi, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas*. Santillana, Bs. As., 2002.
- Sibilia, Paula. *¿Redes o paredes? La escuela en tiempos de dispersión*, Buenos Aires, Tinta Fresca (2012)
- Terigi, F. (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Paper presentado en el III Foro Latinoamericano de Educación “Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy”. Organizado por la Fundación Santillana. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de mayo de 2007.
- Villa, A., Infantino J.; Castro, G. (comps) *“Culturas juveniles. Disputas entre representaciones hegemónicas y prácticas”*. Ensayos y experiencias. Noveduc. Buenos Aires. 2011. Capítulos 5 y 7.

Bloque 3. Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación

a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela. Modos violentos de expresión y su manifestación en la escuela.

6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

Bibliografía Bloque 3:

- Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.
- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo*. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. *Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación*. Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en *Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002*. Disponible en: www.pei.es/pensariberoamerica.
- Baquero, R. y otros: *Construyendo posibilidad. Apropriación y sentido de la experiencia escolar*. Rosario, Homo Sapiens, 2008.-
- Birgín, Alejandra y Duschatzky, Silvia: “Escenas escolares de un nuevo siglo”. En: *Dónde está la escuela. Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia*. Bs. As., Edit. Manantial, 2001.-
- Bourdieu, P. (1990) *La Juventud no es más que una palabra*. En: Bourdieu, P. *Sociología y Cultura*. México: Grijalbo S.A.
- Bourdieu, P. y Saint Martín, M. (1998) *Las categorías del discurso profesoral* En *Revista Propuesta Educativa*, año 9, núm. 19, FLACSO/ Novedades Educativas, Buenos Aires.
- Bracchi, Claudia (2009). “El tema de las violencias en la historia del sistema educativo. Una búsqueda en la revista *Anales de la Educación Común*”. En Kaplan C. *Violencia escolar bajo sospecha*. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Bracchi, Claudia; Seoane, Viviana (2010). *Entrevista a Claudia Bracchi*. En *Archivos de Ciencias de la Educación* 4(4). Disponible en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4772/pr.4772.pdf

- Bracchi, C; Gabbai M. I. (2013) Subjetividades Juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho. En Kaplan, C; (Dir) *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Miño y Dávila. Buenos Aires.
- Bracchi, C: “La educación en debate” en *Le Monde diplomatique*, edición Cono Sur, versión resumida de los *Cuadernos de discusión* UNIPE: Universidad Pedagógica. Julio de 2013.
- Chaves, Mariana. (2010) Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana. Espacio editorial, Buenos aires. Capítulo 3 “Discursos vigentes acerca de la juventud en la Argentina” y capítulo 7 “Jóvenes en la escuela”
- Feixa, C. *De Jóvenes, bandas y tribus*. Barcelona: Ariel, 1999.
- Jacinto, C y Terigi, F. (2007). Cap. 4: Estrategias para la inclusión en las instituciones escolares .Cap. 5: Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Editorial Santillana. Buenos Aires.
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs.As., UNESCO-IIPE, Santillana, 2007.
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. *Violencia escolar bajo sospecha*. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Kaplan, Carina (2006). Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kaplan, C (2013) El miedo a morir joven. Meditaciones de los estudiantes sobre la condición humana. En Kaplan, C; (Dir) *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Miño y Dávila. Buenos Aires.
- Kaplan, C.; Bracchi, C. (comp.) “Imágenes y discursos sobre los jóvenes” DGCyE. UNLP. La Plata. 2013. Disponible en pdf en: www.jovenesyeducación.com.ar/miradasalternativas
- Sitio web: www.jovenesyeducacion.com.ar

- Kessler, G. *La experiencia educativa fragmentada*, (en línea) Buenos Aires, IPEUNESCO,
- Manolakis, Laura. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela" en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Margulis, M. y Urresti, M. La construcción social de la condición de juventud.
- Nuñez, Pedro. *"La política en la escuela"*. La crujía. 2013.
- Romero, Claudia. *"La escuela secundaria entre el grito y el silencio. Las voces de los actores"*. Colección ensayos y experiencias. Noveduc. Buenos Aires. 2010. Capítulo 1
- Southwell Myriam (2012b) Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones, Homo Sapiens, Rosario.
- Tenti Fanfani, Emilio. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en *Revista Todavía*, abril 2004. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Tenti Fanfani, Emilio. "Cultura juvenil y cultura escolar". Ponencia presentada en el Encuentro "Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio". Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: www.rticpromse.files.wordpress.com
- Urresti, Marcelo. "Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente" en: Tenti Fanfani, E. (comp.) *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.

Bloque 4. La tarea supervisiva en la Escuela Secundaria

1. El equipo de conducción de la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo. Estrategias de trabajo de los equipos de conducción para efectivizar el seguimiento de la implementación de los Diseños Curriculares en las instituciones educativas y en las aulas.
2. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, padres y alumnos.
3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las novedades.

4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Tratamiento de datos cuantitativos y tasas de eficiencia interna, La toma de decisiones a partir de la producción de un saber institucional específico y situado. La coordinación la gestión directiva y docente en torno a las trayectorias educativas de los estudiantes.
5. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiósticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.
6. El asesoramiento del supervisor para el cumplimiento de los aspectos organizativos y normativos en las instituciones.

Bibliografía Bloque 4:

- Butelman, Ida (comp.). Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación. Paidós, Bs.As., 1997.
- Documento 1- *Orientaciones generales para la supervisión. Subsecretaría de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Educación*. La Plata, DGCyE, 2013. Dirección provincial de Educación Secundaria
- Documento 2: *Inclusión y continuidad pedagógica en el Nivel Secundario*. Dirección Provincial de Secundaria. Subsecretaría de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Educación. La Plata, DGCyE, 2013.
- Fernández, Lidia M. Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires-Barcelona, Paidós, 1994. 305 p., (Grupos instituciones, 49)
- Frigerio Graciela y Diker Gabriela. La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.
- Frigerio, G.; Diker, G. (2004) Una ética en el trabajo con niños y adolescentes: la habilitación de la oportunidad. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico

- Frigerio, Graciela, Poggi, Margarita y Tiramonti, Guillermina. Las instituciones educativas: Cara y Ceca. Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel, 1992.
- Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela (comp.). Educar: ese acto político. Del estante -CEM., Bs. As., 2005.
- Frigerio, Graciela, (coord.) Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde: cuando la educación discute la noción de destino. Buenos Aires-México, Ediciones Novedades Educativas, 2003. 158 p., (Colec. Ensayos y experiencias, 50)
- Jacinto, Claudia y Teriggi, Flavia. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs.As., UNESCO-IIPE, Santillana, 2007.
- Llomovate S y Kaplan, C. (2005) Desigualdad educativa: la naturaleza como pretexto. Buenos Aires: Novedades Educativas,.
- Maldonado M., Una escuela dentro de otra escuela. Buenos Aires: Eudeba, 2000.
- Meirieu, Philippe. Frankenstein educador. Barcelona, Laertes, 2007. 145 p., (Laertes educacion, 87.)
- Nicastro, Sandra. La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Nicastro, Sandra. Revisitar la mirada sobre la escuela. Homo Sapiens, Rosario, 2006.
- Perrenoud, Philippe. La construcción del éxito y del fracaso escolar. Madrid: Morata, 2001.
- Rivas, Axel. "Radiografía de la educación argentina". CIPPEC. 2010

Marco Normativo:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)

LEYES:

- **26.206:** Ley de Educación Nacional
- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13.298** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

DECRETOS:

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **2299/11** Reglamento General de Instituciones Educativas

RESOLUCIONES:

- **5099/08:** Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **5040/08:** Conformación de las Escuelas de Educación Técnica.
- **5170/08:** Salas Maternales
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **4726/08:** Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- **498/10:** Salidas educativas y de representación institucional.
- **3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **3367/05; 333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes.
- **1709/09:** Acuerdos de convivencia
- **6001/03:** Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05:** Modelo organizacional: Jornada Extendida.

- **3085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año (7º EGB).
- **2495/07:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año (8º EGB).
- **2496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía.
- **2475/08:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año (9º EGB).
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **203/06:** Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos.
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos.
- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.
- **1641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **1030/07:** Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **1557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07-Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **-245/10:** Reasignación de docentes de 1º año de Polimodal en la Educación Secundaria.
- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- **587/11:** Régimen académico y su modificatoria **1480/11**
- **1181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas.
- **1504/11:** Imposición nombre establecimientos
- **1182/11:** Reintegro de docentes titulares con licencia.
- **736/12:** Ausentismo alumnos.

DISPOSICIONES:

- **1/06: (Dirección Provincial de Enseñanza)** Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **59/06 (DESB):** Régimen de equivalencias.
- **3/08 y 6/08:** Aprueba Áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1º y 2º año de Educación Secundaria Básica
- **6/10:** DPES: Evaluación CESAJ.
- **8/10:** DPES: Atención Hospitalaria y Domiciliaria
- **20/09:** DPES: Equivalencias CESAJ
- **1/11:** Conjunta DPES, DiPrEGEP, Adultos: Equivalencias Bachilleratos de Adultos.

CIRCULARES:

- **Nº1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **Nº1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior.
- **Nº 5/09:** Ingreso de alumnos al Secundario.
- **Nº1 /10:** Tareas del director no reasignado.
- **Nº2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional.

COMUNICACIONES:

- **03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

COMUNICACIONES CONJUNTAS:

- **05/10:** Comisión evaluadora adicional
- **03/10:** Comisiones evaluadoras.

ANEXO 5**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:****EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:****APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:****FECHA:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: <input type="checkbox"/> Fuentes de datos utilizadas <input type="checkbox"/> Relaciones planteadas.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. <input type="checkbox"/> Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis.</p> <p>Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p>	

Puntaje obtenido:	
4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Claridad en la organización y presentación de las ideas <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Precisión léxica. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Ortografía, legibilidad y presentación. Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100) Puntaje obtenido:	

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....
 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****PLANILLA DE NOTIFICACION****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....
Comisión Evaluadora.....
Notificación del Docente.....
Fecha

ANEXO 9

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha

Causa de la limitación
.....
Norma en la cual se fundamenta.....
.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° del distrito de
Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

ANEXO 12

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

 Firma y Aclaración

 Firma y Aclaración

 Firma y Aclaración